



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 24 de enero del 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 028-2022-SGA-GAF de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Informe N° 054 y 055-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; informe N° 020-2022-GAF-GM/MDP-T de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe N° 043-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal 15.1) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente el siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para dicho año, los cuales deben encontrarse vinculados en Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el literal 15.2) de la misma norma citada, señalada: Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosado, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad.

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento" y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: "Luego de aprobado, el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: "El PAC debe ser aprobada dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA.

Que, el numeral 7.6.3) del artículo 7° de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de aplicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, con Informe N° 028-2022-SGA-GAF de fecha 13 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en su versión N° 1 de la Municipalidad Distrital de Pocollay mediante Acto Resolutivo según el siguientes ítems.

|                            |                                                                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento de Selección | : Adjudicación Simplificada                                                                       |
| Capítulo                   | : Bienes                                                                                          |
| Objeto del Proceso         | : Adjudicación de alza de contenedores para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento. |
| Monto                      | : S/. 60.000.00 (Sesenta Mil y 00/100 soles)                                                      |

CUD: 2072



## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2022-GAF-MDP-T

|                            |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procedimiento de Selección | : Adjudicación Simplificada 2da convocatoria                                                                                                                                                                                             |
| Capítulo                   | : Bienes                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto del Proceso         | : Adquisición del sistema de radio enlace y video vigilancia del IOARR "Adquisición de sistema de video vigilancia, sistema de Protección eléctrica y radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces) en el (la) servicio de seguridad ciudadana. |
| Monto                      | : S/. 303,612.34 (Trescientos tres mil seiscientos doce y 34/100 Soles)                                                                                                                                                                  |
| Procedimiento de Selección | : Subasta Inversa Electrónica 2da convocatoria                                                                                                                                                                                           |
| Capítulo                   | : Bienes                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto del Proceso         | : Adquisición de diesel B5 S50 UV, y Gasohol 95 Plus para Abastecer el Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital De Pocolay                                                                                                          |
| Monto                      | : S/. 1'882,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y dos con 00/100 Soles).                                                                                                                                                               |

Que, con Informe N° 054 y 055-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 17 de enero del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que de acuerdo a la evaluación del presupuesto Institucional, determina que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 2'245,612.34, para atender lo solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento para la aprobación del PAC mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimiento.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocolay. Para el año fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

| N° | ITEM RELACIONA CON EL BIEN | TIPO DE PROCESO                                | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR                                                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO  |
|----|----------------------------|------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 01 | 1-Unico                    | AS                                             | I-Bienes               | Adjudicación de alza de contenedores para la Sub Gerencia de Adjudicación de alza de contenedores para la Sub Gerencia de                                                                                                             | S/. 60.000.00   |
| 02 | 1-Unico                    | AS<br>(2da convocatoria)                       | I-Bienes               | Adquisición del sistema de radio enlace y video vigilancia del IOARR "Adquisición de sistema de video vigilancia, sistema de protección eléctrica y radiocomunicaciones UHF (Radioenlaces en el (la) servicio de seguridad ciudadana. | s/ 303,612.34   |
| 03 | 1-Unico                    | Subasta Inversa Electrónica (2da convocatoria) | I-Bienes               | Adquisición de diesel B5 S50 UV, y Gasohol 95 Plus para abastecer el Grifo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay.                                                                                                        | s/ 1'882,000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Abastecimiento efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo de Cinco (05) días hábiles de su aprobación, de conformidad con lo establecido por el numeral 7. 6.3 del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2022-GAF-MDP-T

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a la áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de tecnologías de la información y comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad, [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c. Archivo  
Interesado  
SGA  
GPPDO  
GAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUD 002072